

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-83, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. ENERO 8 DE 1981.

— NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-003

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 99

Artículo 1o.—Se faculta al C. Gobernador, para firmar los Anexos Números 1 y 2, que constituyen 2 convenios suscritos por el Ejecutivo de la Entidad, y los cuales forman parte del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Gobierno del Estado de Hidalgo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de diciembre de 1979.

Artículo 2o.—Se autoriza el anexo No. 1, que constituye el Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Hidalgo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a la Coordinación en la Recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas, impuestas por las autoridades federales de fiscales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de éste Estado, con la participación directa de los Municipios.

Artículo 3o.—Se aprueba el Anexo No. 2, que forma parte del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Hidalgo con las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y Gobernación, en este aspecto, para dejar de expedir pasaportes provisionales el Gobierno de ésta Entidad Federativa.

Artículo 4o.—De igual manera se autorizan las formas y procedimientos establecidos en los dos Convenios de referencia mediante los cuales se determinan

SUMARIO :

5-003.—Decreto No. 99. Se faculta al C. Gobernador para firmar los anexos números 1 y 2 que constituyen 2 convenios suscritos por el Ejecutivo de la Entidad y que forma parte del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.—23-24.

5-4942.—Solicitud de ampliación del Ejido Pocantla, de Nochiatipan, Hgo; solicitando la propiedad de Xilitlán, que mide 2314 Mts. Lineales.—24.

5-3740.—La Cooperativa Manufacturera de Cemento Potland La Cruz Azul, S. C. L., solicita la expropiación de 42-83-53 Has; de terreno del ejido Progreso, Mpio. de Atotonilco de Tula Hgo.—24-25

Avisos Judiciales y Diversos.—25-40.

la manera de como deberá resacirse al Estado el monto de la recaudación por concepto de contribuciones que se suspenden por virtud de dichos convenios, en esos actos dejaré de percibir.

Artículo 5o.—Con el objeto de instrumentar técnicamente y hacer efectivas las modalidades establecidas en el Artículo anterior, se faculta a la Tesorería General del Estado, para en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, proceda a realizar los trámites respectivos.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a

los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Lic. AURELIO MARIN HUAZCO, Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE Diputado Secretario MARIO RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

5-4942

COMISION AGRARIA MIXTA. PACHUCA, HGO.

Al margen superior derecho Asunto: Se solicita Ampliación del Ejido Pocantla.

Pocantla Xochiatipan, Hgo; a 27 de enero de 1980.

Al margen superior izquierdo: C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Presente.

Al centro Sello que dice: Poder Ejecutivo Estado de Hidalgo. Recibido enero 30 1980. Secretaría Privada.

Por el presente se dirigen ante ésta Oficina a su merecido cargo de la Gobernación del Estado de Hidalgo, a los CC. solicitantes y piden que haga su intervención sobre la Ampliación del Ejido Pocantla, que le hacen de su conocimiento y solicitan la propiedad de Xilitlán, que miden 2314 Mts. Lineal y que aproximadamente tenía 45 años que no se cultivaba la propiedad de Xilitlán, así mismo viéndonos que no tenía dueño a la propiedad antes mencionada, entonces los campesinos de ésta población de Pocantla, lo tomaron en posesión a la propiedad dicha y así mismo por falta y la necesidad de la tierra la hicieron en cultivación de la propiedad, se da a conocer que el señor Carlos Pérez que era dueño de la propiedad y según fué engañado a los campesinos y así obtuvo dicho terreno y ésta persona ya falleció y así mismo los campesinos y los solicitantes de la ampliación del Ejido de Pocantla, ya tienen 16 años en cultivación a dicha propiedad, pero ahora se supone que ya tienen un derecho a los solicitantes esa propiedad.

Es cuanto le damos a conocer el problema de Ampliación del Ejido y deseamos la mayor posible solución a dicho problema del poblado de Pocantla y es cuanto le agradeceremos.

Fraternalmente el Comisariado Ejidal del Poblado de Pocantla C. José Roberto Huella digital Consejo de Vigilancia C. Francisco Hernández María Huella digital El Juez Auxiliar Municipal de Pocantla C. Martín de la Cruz.—Rúbrica Dos sellos al margen interior iz-

quierdo que dicen: Campesinos de América Unidos. Juzgado Auxiliar Pocantla Xoch, Hgo.

Los solicitantes: Martín de la Cruz; Alonso Ramírez Hernández; Nicolás Hernández Francisco; Martín Hernández; Francisco Hernández María; Miguel Hernández Hernández; Alonso Martín Hernández; Francisco Hernández Hernández; Agustín Hernández Hernández; Martín Hernández Hernández; Martín Santiago Hernández; Paulino Hernández Hernández; Francisco Hernández Hernández; Juan Hernández; Alonso Martín Margarita; Alonso Martín Hernández; Juan Ramírez Hernández; Martín Hernández Cristina; Alfonso Hernández; Francisco Hernández Fca; Alonso Martín Hernández; Manuel Santiago Hernández; Martín Hernández Cristina Francisco Hernández Lucía; Martín Hernández Magdalena; Juan Lucas Cristina Pedro Martín Hernández; Miguel Santiago Hernández; Francisco Hernández; Alonso Martín Hernández 5 Rúbricas 25 Hojas Digitales.

El C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, Srío de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado. CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel debidamente certificada con el original.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-3740

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

México, D. F., abril 24 de 1980.

Secretaría de la Reforma Agraria,
Dirección General de Tierras y Aguas,

Sub-Dirección General de Expropiaciones
Bolívar No. 145
Mexico 1, D. F.

La Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland La Cruz Azul, S. C. L., nos ha pedido que a su nombre solicitemos la expropiación de 42-83-53 Hectáreas de terreno del Ejido Progreso, Mpio. de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, para explotar los mantos de piedra caliza que tienen esos terrenos.

Como el caso queda comprendido en lo establecido en lo establecido por los Artículos 112 Fracción V, 118 121 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., solicita se tramite la expropiación y que al decretarse ésta a nuestro favor, se nos autorice a transmitir las tierras a la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland La Cruz Azul, S. C. L.

La superficie de terreno de la que se solicita la expropiación, es de 42-83-53 Hectáreas de tierras del Ejido Progreso, Mpio. de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, con los linderos que señala el plano de localización que por duplicado se anexa.

La causa de utilidad pública consiste en que La Cruz Azul, S. C. L., va a explotar los mantos de pie-

dra caliza como fuente de suministro de materia prima en la fabricación de cemento, con lo que generará fuentes de trabajo.

El valor de la indemnización lo determinará la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal, en el avalúo que practique.

El beneficiado con la expropiación será la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland La Cruz Azul, S. C. L. con la obligación de pagar la indemnización a los ejidatarios y de explotar los mantos de piedra caliza

Por lo que a ustedes atentamente pedimos:

Primero.—Tenemos por presentados solicitando a nombre de la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland La Cruz Azul, S. C. L., la expropiación de las tierras ejidales a que nos referimos en éste escrito.

Segundo.—Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como las notificaciones y trámites necesarios.

Tercero.—Terminados los trámites y decretada la expropiación, entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la posesión de los terrenos, autorizándonos a transmitirlos a la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland La Cruz Azul, S. C. L.

ATENTAMENTE

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., Delegados Fiduciarios Lic. Carlos Hernández Sánchez Mejorada Lic. Renato Haro González.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5010

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. VICTORIA GARCIA MONROY, con domicilio conocido en Bomintzha, de Atotonilco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Zecanulpa, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Nbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4567

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. RAMIRO VERGARA HERNANDEZ, con domicilio conocido Tehuacán, Hgo; Sección de Huejutla de Reyes, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4586

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MARCELINO VELASCO ARGUELLES, con domicilio en Calle México s/n. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5142

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ISMAEL MEDECIGO SAUCEDO, con domicilio conocido en Huautla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Huautla, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5015

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. BERNARDO JOSE LUIS RAMIREZ, con domicilio en Peñuñuri No. 107 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hidalgo.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5011

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. ARTURO CRAVIOTO MONTOYA, con domicilio conocido en Zacamulpa, Mpio de Atotonilco de Tula, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Zacamulpa, Mpio de Atotonilco de Tula, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Nbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4563

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. DELFINO GUZMAN AZURA, con domicilio en Leandro Valle No. 4 Col. Benito Juárez Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal Antonio Reyes de Huejutla Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5276

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

LA C. LIDIA MA. DE JESUS GUILLERMINA ORTIZ Y CADAVIECO, con domicilio en Parque Hidalgo No. 27 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tlilcuautla, Mpio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4564

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. FLORO CERECEDO MAYA, con domicilio en Jaime Nunó s/n. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de

Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4565

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. CRUZ MARTINEZ LUGO, con domicilio en México No. 7 Col. 5 de Mayo Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4889

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. HERIBERTO ARELLANO OSORIO, con domicilio en H. Colegio Militar No. M-1 L-2 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4030

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

MARTIN GARCIA ESPARZA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inforación Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 718/80. Predio urbano ubicado en el Barrio de La Cruz de ésta Cd; cuyas medidas y colindancias obran en la Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; agosto 5 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 5 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4030

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

CALIXTO MENESES LUCIO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 354/80. Predio urbano y construcciones ubicadas en la Av. Belisario Domínguez No. 9 de Villa de Tezontepec, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; junio 26 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-5025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

VICTORINO AYALA LUNA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario prescripción positiva predio rústico LA ROSA, ubicado Ex-Hacienda San José el Marquez, Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Eulogio Rivera. Medidas y linderos constan Exp. 45/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editados Pachuca y Tula, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

5-4063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LIDIA MEJIA DE MEJIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio LOS MEJIA, ubicado Taguá, éste Mpio. Empadronado nombre Heriquio Mejía. Medidas y linderos constan Exp. Número 196/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—De rechos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 1 de 1980.

5-4566

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO MARTINEZ LUGO, con domicilio en Calle México No. 5 Col. 5 de Mayo Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando

el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes Huejutla Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. I. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4568

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. TIRSO RODRIGUEZ ORTA con domicilio conocido en la Col. Olímpica, Mpio. de Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. I. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-3

5-4885

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. BERTHA VEGA VDA. DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 112, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5095

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Convócase postores primera almoneda tendrá verificativo Local éste Juzgado, 11:00 horas día 27 febrero de 1981, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Ayala Luna y Victor M. Becerra vs. Concepción Monter Pérez Exp. No. 1558/979, se remata predio rústico ubicado Pueblo San Antonio el Desmonte, Hgo; demás datos obran en el Exp. respectivo, será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de \$ 75,000.00 valor pericial asignado. Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores del Juzgado.

Pachuca, Hgo; diciembre 15 de 1980.—El Actuario del Juzgado Primero Civil P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-4884

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

LECTOR GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARTIN LICONA, PRIMO y ZENAIDA LICONA MIRANDA, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto a un predio rústico denominado PALO GORDO, ubicado en términos del Raucha de Palo Gordo, Mpio. de Metepec, de éste Distrito judicial de Tulancingo, y que pertenecieron las fracciones al señor José Licono. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1172/80.

Expídase publicación 2 veces Periódico Oficial del Edo. se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas creándose derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1980.—Recibido noviembre 18 de 1980.

5-4640

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ALEJANDRA ORTEGA VDA. DE PEREZ y MARILINA GLPE. PEREZ DE GAYOSSO, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto de un predio rústico denominado EL OCCOTE, ubicado en términos del Poblado de San Pedro Tlachichilco, del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito Judicial de Tulancingo y que perteneció al Sr. Rosalino Ortega. Medidas y colindancias obran Exp. No. 986/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creándose derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 29 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4882

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

HECTOR GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SANTOS PRIMO TLACOMULCO CAÑADA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado BUENA VISTA, ubicado en Barrio de Tetzintla, Mpio. Acaxochitlán, de éste Distrito de Tulancingo, medidas y colindancias obran Exp. No. 956/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 26 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 30 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCA MIRANDA CANALES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado I.L. CAPULIN, ubicado en términos del Pueblo de San Ma-

teo, Mpio. de Acaxochitlán, y que perteneció al Señor Epifanio Vargas Vargas, medidas y colindancias obran Exp. No. 911/80.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil

Tulancingo, Hgo; septiembre 17 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1980 —Recibido octubre 13 de 1980.

5-5266

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. CARLOS CALVA OLMOS, con domicilio en Av. de los Minerales No. 149, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FILEMON ALDERETE GOMEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico sin número ubicado en Mpio. de Metepec, de éste Distrito de Tulancingo, y que perteneció al señor Fortunato Vargas García, medidas y colindancias obran Exp. No. 98/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASÍ AIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4887

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CELIA NAVARRO DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

ELEUTERIO MELO SOLO y J. FELIX ARISTA MELO, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto del predio rústico ubicado en Barrio de Almoloya, del Mpio. de Acatlán, correspondiente a éste Distrito de Tulancingo, encontrándose oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 719/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tulancingo, Hgo; agosto 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 13 de 1980.—Recibido septiembre 15 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AURORA SUAREZ ORTIZ, promueve diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en la Cd. 15 de Septiembre en términos de ésta Cd. Encontrándose oculto a la Acción Fiscal Medidas y colindancias obran Exp. No. 877/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASÍ AIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1980.—Recibido octubre 15 1980.

5-5158

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS CRESPO OLVERA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autonomía de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4886

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CELIA NAVARRO DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4640

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

JUSTO ROSAS NARANJO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Poblado de Santa María Asunción, de éste Mpio. de Tulancingo, denominado XOMETITLA y que perteneció al finado Antonio Rosas Valentín Medinas y colindancias obran Exp. No. 876/1980.

Expídase publicación Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación. Inmueble. Convécanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1980.—Recibido octubre 13 1980.

5-4807.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

LEONAR MONZALVO LEON, demanda Juicio Ordinario Civil, en contra de Feliciano Márquez, la prescripción positiva, Exp. No. 1264/1980.

Se hace de su conocimiento al señor Feliciano Márquez, deberá presentarse dentro del término de 40 días, a contestar la demanda entablada en su contra, queriendo a disposición las copias simples en la Secretaría de éste H. Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá confeso.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de su ubicación

Pachuca, Hgo; octubre de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINTZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-5240

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. DOMINGO GARCIA ORTIZ, con domicilio en Julián Villagrán No. 205 Col. El Arbolito de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 10 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

A las personas que se crean con derecho a la Herencia que promueve en Juicio Intestamentario promovido por Ascención de los Angeles Castillo Cruz, Exp. No. 384/1980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 3 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en ésta Cd. y Lugares Públicos de costumbre. Convécanse personas créanse derecho herencia de referencia, preséntense en éste Juzgado.

Tulancingo, Hgo; septiembre 8 de 1980.—El Actuario del Juzgado C. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 15 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4848

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

JULIA HERNANDEZ VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado

ZACATON, ubicado en términos del Poblado de San Mateo, Mpio. Acaxochitlán correspondiente a éste Distrito Judicial, Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Exp. No. 506/980.

5-4883

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Expóngase publicación 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

El C. RUBEN GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Convócanse personas créanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

Tulancingo, Hgo; marzo 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

5-4816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SABINO RAMIREZ CRUZ, promoviendo éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Poxindeje, Mpio. de San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicación de edicto por 2 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

Actopan, Hgo; septiembre 3 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EMILLANO GARCIA MARTIN, ha promovido en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. No. 105/980.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 13 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

5-4848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

J. ARMEN ANTELMO FRANCO ORTIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LA ISLETA, ubicado en términos del Poblado de Tecocomulco, del Mpio. de Cuauhtepac, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. 281/980.

Zimapan, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

Expóngase publicación 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

5-4595

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Convócanse personas créanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

La C. LUZ MARIA DELGADILLO LOPEZ con domicilio conocido en Pedregal de San José, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal-Centro y Central Camionera de Tulancingo.

Tulancingo, Hgo; marzo 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

2-2

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS GARCIA MARTIN, ha promovido en éste Juzgado, diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado CEMSA, ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. No. 106/980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

5-5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

RICARDO SANCHEZ, ha promovido en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado DONGHU, que se encuentra ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Mpio. de Tasquillo, Hgo; medidas y colindancias obran en el Exp. No. 104/980.

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 17 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

5-4881

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. RUBEN GARCIA VEGA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manuel No. 110, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4962

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

VICENTE CANO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio rústico denominado MAROMA, ubicado Barrio del Maye, de éste Mpio. registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Exp. No. 21-/980.

Auto 7 del actual ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, en la Región y lugares públicos ésta Cd. Personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; octubre 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5236

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. ENRIQUE ESTEBAN PAGOLA ESPINOSA, con domicilio en Villa de El Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Arenal-El Crucero- 20 de noviembre-El Portal-Gasolinera- El Jardi-La Loma Atapan., Mpio. El Arenal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MIGUEL ORTIZ GONZALEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de 2 predios rústicos ubicados en el Barrio de Almoloya, del Mpio. de Acatlán, Hgo; de éste Distrito Judicial. Y que pertenecieron a los señores Mariana Ortiz y Camilo Fosado, medidas y colindancias obran Exp. No. 1036/980.

Expóngase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Soj de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4594

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. ALVARO ANTONIO AVILA LOPEZ, con domicilio en Morelos No. 12 Santiago Tulantepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

JOSE BARRANCO, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de 2 predios rústicos ubicados en Barrio Almoloya, Mpio. Acatlán, de éste Distrito de Tulancingo, y que perteneció al Sr. Epitacio Barranco Medidas y colindancias obran Exp. No. 1037/980.

Expóngase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Soj de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5157

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. CIRENIO ROJO GOMEZ, con domicilio conocido en San Antonio Tezoquapan, Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Antonio Tezoquapan, de Alfajayucan, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4617

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. JUVENTINO MAQUÍQUEZ ESPINOSA, con domicilio en Abasolo No. 201 Tulancingo Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pecegal San José Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ISABEL OCADIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de 3 predios rústicos ubicados en Almoloya, Mpio. de Acatlán, el primero Oculito a la Acción Fiscal y los 2 siguientes pertenecieron al Sr. Marciano Muñoz y al Sr. Serafín Muñoz medidas y colindancias obran Exp. No. 1046/80

Expídese publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, San de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Publicación de 8 en 8 días por 2 veces consecutivas.

Convocanse personas creense derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 2029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAÍN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

JESUS GRANILLO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio rústico ubicado en el Nopalillo, Mpio. de Metepec,

Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 781/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y Cd. respectivamente, así como tableros notificaciones de costumbre. Convócase creense derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-5016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. ENRIQUE RAFAEL GARCIA ISLAS, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 67 Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4331

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. DANIEL ANIBRES ACOSTA BENITEZ, con domicilio en Adrián Guerrero Diez No. 205 Col. Periodista, Cd; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-012

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Miguel Bautista Tovar, Exp. 6/979, se convocan postores para primera almoneda del predio denominado VICENTE y PAREDON, ubicado en El Tephé, perteneciente al Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; medidas y linderos obran Exp. La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 30 de enero de 1981, y será postura legal la que cubra el remate de las 2 terceras partes de \$29,000.00 valor judicial del bien raíz embargado, a la parte demandada.

Publíquese el presente edicto por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en los tableros de este Juzgado en los lugares de la ubicación del inmueble.

Zimapan, Hgo; noviembre 26 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D. D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados diciembre 26 de 1980.—Recibido enero 9 de 1981.

5-4561

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ALBERTO RAMIREZ SOTO, con domicilio conocido en Col. 5 de Mayo de Huejutla, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes, Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

SALOMON ORDOÑEZ HERRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva 2

Fracciones predios rústicos ubicados Barrio La Peña, Hgo; éste Mpio

Medidas y colindancias obran Exp Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca. Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 4 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 11 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-4560

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JUAN SALAZAR TORRES, con domicilio en Plaza 5 de Mayo s/n. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

VICTORIA CRUZ CRUZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto de un predio rústico denominado SIN NOMBRE ubicado Tepetepic, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 8 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 11 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-4559

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE MARTINEZ LUGO, con domicilio conocido Col. Jericó, Huejutla Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-5065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

MERCEDES MARTINEZ CANO, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos prescripción positiva predio rústico ubicado Carritos, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo, diciembre 4 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGLES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 11 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-4562

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. LIBRADO RIVERA FLORES con domicilio en Cerrada de Yucatán s/n. Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Antonio Reyes, Mpio. de Huejutla.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas

que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4897

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO LOPEZ DELGADO, promueve en Juzgado 1o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1450/80.

Predio urbano con construcciones ubicado en la Calle de Carlos Castellán Canales No. 34 en ésta Cd. Matricadas y anderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el actor sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Actuario P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4607

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ERNESTO TORRES LEON, con domicilio conocido Col. Rojo Lugo Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal Antonio Reyes en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4897

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

MORTENSIA LOPEZ LEON, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1452/80

Predio urbano con construcciones ubicado en la Calle de Carlos Castañán Canales sin No. en ésta Cd. medidas y colindancias obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la actora sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Actuario P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4608

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. JOSE FRANCISCO MONROY GUZMAN, con domicilio en Campeche s/n. Esq. con Jardines; Col. Cerecedo Estrada, Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal Antonio Reyes, en Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4368

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

J. CONCEPCION GONZALEZ ANGELES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Daxtha Hgo; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Acto Jan, Hgo; agosto 6 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 26 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4209

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

MÁRGARITA CORNEJO CALVA DE AGUILAR, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de 2 predios rústicos ubicados en la Séptima Demarcación de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias Exp. No. 123/980.

Personas con igual o mejor derecho que promueve, justificarlo este Juzgado, término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; respectivamente, así como Estrados de éste H. Juzgado

Mixquiahuala, Hgo; julio 25 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P. D. D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4208

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

FIDEL CORNEJO CALVA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos denominados JIATILE y NORIA, ubicados en la Séptima Demarcación de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias Exp. No. 124/980

Personas con igual o mejor derecho que promueve, justificarlo éste Juzgado, término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; respectivamente; así como Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; julio 25 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P. D. D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4634

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ALVINA AVILA CHAVEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico PUENTHE ubicado San José Atlán, éste Mpio. Empadronado Fermina Avila. Medidas y linderos constan Exp. 248/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; Sebpre. 25 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 30 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4634

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ANGELMO; ADELAIDO; NICOLASA; MODESTA HERRERA OLVERA, promueven Información de Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico FRACCION PALO VERDE, ubicada Ranchería Mangui, Mpio. Nopalá, Hgo; empadronado nombre Timotea Cadena No. R/657. Medidas y linderos constan expediente 241/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; Sebpre. 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 23 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4970

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

LUCIO BRAVO ANAYA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos TERRERO; EL TEPETATAL; LA PALMA y EL MELITON, ubicados Pueblo San Sebastián, Mpio. Nopalá, Hgo; empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. 279/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 20 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 3 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4759

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. BALTAZAR GOMEZ MEZA, con domicilio en Cda de Aldama No. 3 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sebpre. 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. Rúbrica.

3-1

5-4702

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. REFUGIO FRAGOSO SOTO, con domicilio en Barrio de la Reyna No. 33 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sebpre. 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. Rúbrica.

3-1